MUNICIPIO
DE AGUAS
CORRIENTES

Aguas Corrientes, 18 de noviembre 2024.

ACTA 22 **Resolución 108/2024**

VISTO:

1) Que se creó un Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución 110/2023, por un total de $40.000.

CONSIDERANDO:

1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevisto que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES
RESUELVE:

1) **Renovar** para el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2024 el Fondo Permanente del Municipio, por un total de hasta $ 40.000, para llegar a $ 40.000 autorizados en la Resolución N° 110/2023.

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.

MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

Gobierno de Canelones
Municipio de Aguas Corrientes